



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 152 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2012

VISTO: El Informe N° 004-2012/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 394439-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 323-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup y Liqu/ING/RLLA y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 09 de noviembre del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca”, con un presupuesto total de S/. 742,252.00 (setecientos cuarenta y dos mil doscientos cincuenta y dos con 00/100 nuevos soles), ubicado en la localidad de Julcamarca, Distrito de Julcamarca, Provincia Angaraes y Departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 490-2011/GOB.REG.HVCA/GGR del 21 de setiembre del 2011, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite,

Que, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación de la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 323-2011/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSup. Y Liqu./ING/RLLA, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Rulli Llancari Anyaipoma y la CPC Rossío María López Povis, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

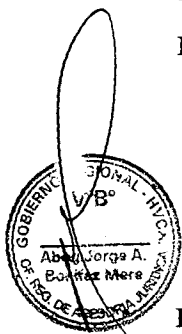
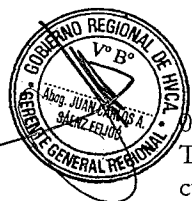
- Nombre de la obra : “Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca”
- Valorización de la obra: S/. 742,252.00
- Presupuesto Asignado : S/. 742,250.63
- Presupuesto ejecutado : S/. 734,386.69
- Tiempo de Ejecución : 120 días

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados - Canon – Sobrecanon 018
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Ejecutado : S/. 734,386.69
- Presupuesto Año : 2010-2011





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 152 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2012

Estado Analítico de Ejecución Presupuestal 2010-2011

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
2.6.22.23	Costo por Administración Directa - Personal	196,097.66	-	196,097.66
2.6.22.24	Costo por Administración Directa - Bienes	442,742.10	1,583.80	444,325.90
2.6.22.25	Costo por Administración Directa - Servicios	8,046.00	62,157.13	70,203.13
2.6.32.31	Equipos Computacionales y Periféricos	6,870.00		
2.6.32.22	Mobiliario	16,890.00		
TOTAL S/.		670,645.76	63,740.93	734,386.69
EN PORCENTAJE		90.3530%	8.5875%	98.9405%
PRESUPUESTO NO EJECUTADO		-	-	7,863.94
EN PORCENTAJE		-	-	1.0595%
TOTAL ASIGNADO		-	-	742,250.63
PORCENTAJE		-	-	100.00%



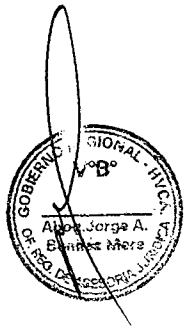
Resumen de Ejecución Presupuestal Global

- Obra : Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca
- Fuente de Financiamiento : 05 Recursos Determinados - Canon – Sobrecanon 018
- Presupuesto Año : 2010-2011

Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
Mano de Obra	196,097.66	-	196,097.66
Bienes	466,502.10	1,583.80	468,085.90
Servicios	8,046.00	62,157.13	70,203.13
TOTAL S/.	670,645.76	63,740.93	734,386.69
SALDO NO EJECUTADO	-	-	7,863.94
TOTAL ASIGNADO	-	-	742,250.63
En porcentaje Ejecutado	90.3530%	8.5875%	98.9405%
No ejecutado	-	-	1.0595%
TOTAL	-	-	100%

b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca
- Función : 022 Educación
- Programa : 047 Institución Educativa
- Sub Programa : 010 Institución Educativa
- Proyecto : 2.0110224
- Componente : 2230645





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 152 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 10 FEB 2012

- Neumónico : 0127-2010
0123-2011
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuest.: Gobierno Regional de Huancavelica

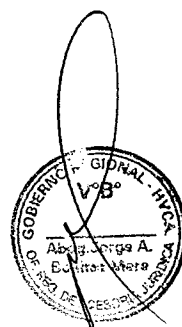


LIQUIDACION PRESUPUESTAL		LIQUIDACION FINANCIERA		
CONCEPTO	IMPORTE S/.	CUENTAS CONTABLES		IMPORTE S/.
Mano de Obra	196,097.66	15.01	Edificios y Estructuras	
Bienes	466,502.10	15.01.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Servicio	8,046.00	15.01.07.02	Instalaciones Educativas por encargo	
	-	15.01.07.02.01		
TOTAL COSTO DIRECTO	670,645.76	15.01.07.02.02	Por Administración Directa Personal	196,097.66
GASTOS GENERALES	63,740.93	15.01.07.02.03	Por Administración Directa Bienes	468,085.90
		15.01.07.02.04	Por Administración Directa Servicios	70,203.13
		15.01.07.02.05	Por Administración Directa Otros	
		15.03.05	Vehículos, Maquinarias y otras Unidades por distribuir	-13,309.52
Total Costo de Obra	734,386.69	-	Total Costo de Obra	721,077.18



Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Economía de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, considerando el monto de la evaluación; y, a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;



De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 0022007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;



En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales,



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 152 - 2012 / GOB.REG-HVCA / GGR

Huancavelica, 10 FEB 2012

modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “**Construcción del Instituto Superior Tecnológico Virgen de Cocharcas - Julcamarca**”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010-2011, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Economía de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 15.01 Edificios y Estructuras y 15.08 Depreciación, Amortización y Agotamiento, en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Angaraes, efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente la fecha.

ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica y a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Abog. Juan Carlos A. Saenz Feijóo
GERENTE GENERAL REGIONAL

